

## BANCO DE ESPAÑA

## ADMINISTRACION LOCAL

4201

RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 22 de febrero de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	122,140	122,384
1 ECU .....	154,324	154,632
1 marco alemán .....	84,130	84,298
1 franco francés .....	24,443	24,491
1 libra esterlina .....	188,363	188,741
100 liras italianas .....	7,781	7,797
100 francos belgas y luxemburgueses .....	408,973	409,791
1 florín holandés .....	75,122	75,272
1 corona danesa .....	21,752	21,796
1 libra irlandesa .....	193,799	194,187
100 escudos portugueses .....	80,807	80,969
100 dracmas griegas .....	50,794	50,896
1 dólar canadiense .....	88,751	88,929
1 franco suizo .....	103,281	103,487
100 yenes japoneses .....	116,412	116,646
1 corona sueca .....	18,096	18,132
1 corona noruega .....	19,247	19,285
1 marco finlandés .....	27,094	27,148
1 chelín austríaco .....	11,960	11,984
1 dólar australiano .....	91,935	92,119
1 dólar neozelandés .....	82,359	82,523

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

4203

RESOLUCION de 8 de enero de 1996, del Consejo Insular de Mallorca (Balears), por la que se hace pública la incoación de expediente de delimitación del entorno de protección de la Fortaleza, del término municipal de Pollença.

Con fecha 1 de enero de 1995 el Consejo Insular de Mallorca, asumió, en virtud de la Ley Autonómica 6/1994, de 13 de diciembre, las competencias autonómicas determinadas por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Asimismo y según lo dispuesto por el Decreto 94/1991, de 31 de octubre, se regula la declaración de los bienes de interés cultural de la CAIB, de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y por Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la mencionada Ley.

En consecuencia, el pleno del Consejo Insular de Mallorca, en sesión ordinaria del día 6 de noviembre de 1995, adoptó el siguiente acuerdo: «Incoar expediente de delimitación del entorno de protección de la edificación de la Fortaleza, del término municipal de Pollença», la delimitación propuesta figura en el expediente.

La incoación se ha de comunicar al Ayuntamiento de Pollença, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado», asimismo se comunicará al Registro de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

En la comunicación que se efectuará al Ayuntamiento de Pollença, constará la suspensión de las correspondientes licencias municipales, en los términos que más abajo se exponen. Los efectos de la incoación del expediente de declaración de bien de interés cultural, categoría de monumento, son los que genéricamente se exponen en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la normativa que la desarrolla, y específicamente, implica la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas y del efecto de las licencias ya concedidas.

Cualquier obra que tenga que realizarse en la zona afectada por la incoación de expediente de delimitación de la zona de protección ha de ser previamente autorizada por la Comisión Insular del Patrimonio Histórico-Artístico de Mallorca.

Palma, 8 de enero de 1996.—La Presidenta del Consejo Insular de Mallorca, María Antonia Munar Riutort.

4202

RESOLUCION de 19 de febrero de 1996, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1), en enero de 1996.

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) de bancos .....	10,733
b) de cajas .....	10,834
c) del conjunto de entidades de crédito .....	10,810
2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro .....	11,625
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años .....	9,997
4. Tipo interbancario a un año (Mibor) .....	8,659

Madrid, 19 de febrero de 1996.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto).

## UNIVERSIDADES

4204

RESOLUCION de 6 de febrero de 1996, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la de 22 de diciembre de 1995, por la que se ordena la publicación del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

Advertidos errores en la Resolución de 22 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 14, de 16 de enero de 1996), por la que se ordena la publicación del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería, se procede a su rectificación:

En la página 1214, artículo 3.4.2, donde dice: «... según lo establecido en el último párrafo del apartado 4.», debe decir: «... según lo establecido en el último párrafo del artículo 4.»

En la página 1215, dentro del apartado 7.2, concursos específicos; punto b), valoración del trabajo desarrollado:

Donde dice:

«Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto de trabajo que se aspira: 2 puntos.

Por tener un grado personal consolidado de idéntico nivel al del puesto de trabajo que se aspira: 1,4 puntos.